

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LA COORDINACIÓN GUBERNAMENTAL PARA REACTIVAR PLANES ESTRATÉGICOS DE DESARROLLO DE ENERGÍAS LIMPIAS EN LOS ESTADOS, PARTICULARMENTE EN BC, A CARGO DE LA DIPUTADA MARINA DEL PILAR ÁVILA OLMEDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

La proponente, diputada Marina del Pilar Ávila Olmeda, diputada por el estado de Baja California, en la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo establecido en el artículo 6, numeral 1, fracción I; artículo 79, numeral 2, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

La producción de energías limpias es imprescindible para lograr desarrollo sostenible, su generación no produce gases de efecto invernadero y las emisiones contaminantes son mínimas. Su desarrollo es necesario para combatir el cambio climático, aprovechar racionalmente los recursos naturales y mejorar la calidad de vida de las personas.

Se obtienen a partir de fuentes naturales, reducen la necesidad de importar combustibles de otras regiones, disminuyen los costos de reserva, generan competitividad económica y sus fuentes son inagotables.

Sin embargo, para su implementación y desarrollo son necesarios los avances tecnológicos, la planificación a corto, mediano y largo plazo y la voluntad y coordinación entre los diversos órdenes de gobierno.

En los últimos años se implementó una política de desmantelamiento y privatización de las entidades paraestatales, mismas que posteriormente fueron convertidas en empresas productivas de la nación. De manera particular, he de señalar aquellas relacionadas al sector energético; la Comisión Federal de Electricidad (CFE) y Petróleos Mexicanos (Pemex).

La inversión y mantenimiento de las mencionadas fue suspendida, se les cambió el régimen jurídico, sufrieron mala administración, saqueos, derroche, nepotismo y corrupción. En gran medida, se brindó preferencia a las empresas extranjeras orillándonos a incrementar la compra de energía eléctrica y a disminuir su producción al interior del país, de igual forma, las importaciones de gasolina han seguido en aumento incluso aunque México sea exportador de crudo.

En este sentido, la administración federal, particularmente el Centro Nacional de Control de Energía (Cenace) ha tenido que recurrir primero a suspender y posteriormente cancelar de manera definitiva la Cuarta Subasta Eléctrica. En primer lugar, esta subasta permite a los inversionistas privados y a la CFE comprar electricidad mediante contratos de largo plazo. Fue suspendida para hacer una revisión de sus objetivos y alcances por parte de la CFE, la Secretaría de Energía (Sener) y el Cenace, y finalmente, fue cancelada en observancia del marco jurídico actual y de consideraciones técnicas, económicas y de planeación energética. Su cancelación definitiva se realizó de conformidad con el inciso c) del numeral 5.1.5 del Manual de Subastas de Largo Plazo y a través del Sistema de Administración de Subastas, tal y como lo marcan las Bases de Licitación de este proceso y haciéndose también, del conocimiento de la Comisión Reguladora de Energía (CRE), misma que ejecutaría el procedimiento.

Este tipo de licitaciones han sido generalmente asociadas a grandes conflictos de interés entre participantes y funcionarios, por ello, es de celebrarse la firme voluntad del Ejecutivo federal, la Sener y el Cenace en la

revisión de los marcos jurídicos de las subastas, ya que en repetidas ocasiones los bienes de la nación han sido utilizados para favorecer intereses extranjeros por encima de la colectividad mexicana, afectando nuestro suelo, aguas, ríos, comunidades, flora, fauna y marcos de protección civil.

Por lo anteriormente expuesto, es de vital importancia reforzar la planeación de los programas de desarrollo para el sector energético no sólo a nivel nacional sino en las entidades federativas, de manera que se contemple la implementación y desarrollo de energías limpias y renovables.

En los últimos años se han instaurado direcciones, agencias o comisiones estatales de energía. La labor de estas entidades es y ha sido preponderante para el desarrollo productivo y energético del país, especialmente respecto a las políticas y programas que para el aprovechamiento racional de los recursos naturales, el cuidado del medio ambiente y la utilización de las energías renovables.

En este orden de ideas y de conformidad con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 suscrita por México en 2015, particularmente de acuerdo a su objetivo número 7, meta 7.2, nos comprometimos a “aumentar considerablemente la proporción de energía renovable en el conjunto de fuentes energéticas”. De la misma manera, se destacan los compromisos asumidos en el Protocolo de Kioto para reducir las emisiones de seis gases de efecto invernadero en al menos 5 por ciento a alcanzarse entre 2008 y 2012 en comparación a las emisiones de 1990, y una vez finalizada su vigencia (2020) el Acuerdo de París pretende “reforzar la respuesta mundial a la amenaza del cambio climático”.

En el mismo sentido, la Ley General de Cambio Climático publicada en el Diario Oficial de la Federación en junio de 2012, asume en su artículo segundo transitorio la meta de reducir en 30 por ciento las emisiones de gases y compuestos efecto invernadero para 2020, además, establece una disminución de 50 por ciento de las emisiones a 2050 en relación a las emitidas en el año 2000. Finalmente, la misma ley enuncia en su artículo tercero transitorio el objetivo de generar 35 por ciento de energía eléctrica con fuentes limpias para 2024.

En relación al estado de Baja California, una región pionera en el uso de energías alternas, el 25 de julio de 2008 nació la Comisión Estatal de Energía por decreto del gobernador en funciones. La comisión pretendía aprovechar sustentablemente los energéticos de la región, impactar de manera positiva en la vida de los bajacalifornianos e impulsar la competitividad del estado. Particularmente, se fijó el objetivo de aprovechar la ubicación geográfica estratégica de Baja California, las temperaturas extremas y su proximidad con Estados Unidos de América (EUA) para favorecer el desarrollo de las energías limpias y renovables. Persiguiendo este objetivo, se diseñó el documento *Perfil energético 2010-2020*, donde analizaron indicadores energéticos para el desarrollo de prospectivas estatales. Sin embargo, con el cambio de administración gubernamental en 2013, la planeación estratégica y el área de oportunidad fue abandonada y desatendida por el gobierno.

En este sentido, se destaca la importancia de que los gobiernos locales, particularmente Baja California, emprendan planes y programas encaminados a diversificar las fuentes de energía, esto de manera que sean aprovechadas sus condiciones climatológicas y geográficas y se reactive la implementación y desarrollo de las energías limpias y renovables. Todo con el objeto de lograr un desarrollo sostenible.

De conformidad con el artículo 32 Bis y 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal donde se establecen los asuntos correspondientes al despacho de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de la Secretaría de Energía, respectivamente, así como de conformidad con el artículo 49, fracción XXI, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, por el que es facultad y obligación del gobernador: fomentar el turismo, el desarrollo industrial, agrícola, ganadero y el aprovechamiento de las fuentes renovables de energía, se desprende la viabilidad de emprender acciones tendientes a reactivar los planes y programas para la implementación y desarrollo de energías limpias en el territorio de Baja California.

Por lo anteriormente expuesto, pongo a la consideración de esta soberanía los siguientes

Puntos de Acuerdo

Primero . A la Secretaría de Energía y a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que en coordinación con la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía, la Comisión Reguladora de Energía, el Centro Nacional de Control de Energía y la Comisión Federal de Electricidad, promuevan la creación e implementación de programas estratégicos de desarrollo en materia de energía limpia en las entidades de la República.

Segundo. Al gobernador del estado de Baja California para que en conjunto con la Secretaría de Desarrollo Económico; la Secretaría de Protección al Ambiente y la Comisión Estatal de Energía, reactive la planeación de corto, mediano y largo plazo de estrategias orientadas a la implementación y desarrollo de energías limpias. Siempre en un marco que aproveche la ubicación estratégica del estado de manera responsable y con transparencia, sea benéfico para la población y se prioricen los intereses mexicanos.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 14 de febrero de 2019.

Diputada Marina del Pilar Ávila Olmeda (rúbrica)